



INSTRUCTIVO No. 1

CURSO PARA FORMADOR DE FORMADORES

Presentación

El Modelo de formación para la Organización Comunal de Colombia es un proceso de construcción colectiva nacido desde la misma Organización Comunal; su discusión y propuestas nacieron desde los Congresos Nacionales de Acción Comunal, con más énfasis en el de Villavicencio, y en grandes debates en las Asambleas Nacionales de la Confederación Nacional de Acción Comunal, a raíz de iniciativas de liderazgos comunales de Colombia al promulgarse la ley 743 del 2002 esta autoriza al Gobierno Nacional para que desarrolle varios temas, entre estos el de la Capacitación a la Dirigencia Comunal de Colombia y al conjunto de la Acción Comunal, en esta dirección se expide el decreto 2350 del 2003 el cual en su artículo 32 institucionaliza el Programa Formación de Formadores como elemento en el cual se debe formar a la dirigencia Comunal de Colombia y a las bases de esta Organización.

Teniendo ya consolidadas unas bases jurídicas en la formalización del programa Formación de Formadores el Ministerio del Interior en coordinación con la Confederación Nacional de Acción Comunal se celebra el Convenio No 129/840 del 2004 con la Universidad Pedagógica Nacional. Una vez firmado este convenio el Ministerio del Interior Convoca a la Confederación Nacional de Acción Comunal para que Dentro de su estructura escoja a Líderes de Acción Comunal para iniciar junto al Ministerio, la Universidad Pedagógica Nacional y otras Entidades del Estado el diseño del programa Formación de Formadores y su implementación en todo el territorio nacional. En el año 2005 los 22 líderes de Acción Comunal escogidos por el máximo Organismo Comunal se dispusieron, junto a las entidades ya descritas, al diseño del modelo pedagógico, la metodología de implementación y las diferentes etapas que debían surtir para cumplir con la función misional del programa Formación de Formadores; etapas estas que debían darse en cascada hasta llegar a impactar a la base de la organización y a sus liderazgos. Fue así que como se define para este fin formar un grupo de formadores nacionales, de federaciones y municipales respectivamente con el diseño de una caja de herramientas que conllevara el poner en práctica la formación comunal y por ende lograr los objetivos de cualificar sus liderazgos pero también a sus bases. Esta fase tanto de diseño como de implementación de las etapas del proceso formativo termina con éxito en el año 2006 con diferentes talleres regionales. Pero saltándose una etapa Fundamental para su completa implementación y era la etapa Nacional. Teniendo en cuenta esta situación la Confederación Nacional de Acción Comunal a finales del 2013 aprovechando el Convenio Tripartito entre El Ministerio del Interior, Ecopetrol y la Confederación Nacional de Acción



Comunal (convenio 5212048 del 27 de Diciembre del 2013) propone reorientar y reformular el programa formación de Formadores atendiendo el requerimiento expreso de la Guía del Facilitador y Documento de Arquitectura del modelo de formación se desarrolla la fase nacional y se reorientan las fases departamentales y municipales respetando el Modelo de Formación pero incluyendo otras guías dentro del acervo del programa Formación de Formadores. Todo este proceso se realizó en estricto cumplimiento del artículo 32 del Decreto 2350 del 2003 y de la guía del Facilitador y el Documento de Arquitectura. Esto quiere decir un proceso consensuado en equipo tanto por el Ministerio del Interior y la Confederación Nacional de Acción Comunal.

1. Formación Virtual vs Formación Presencial.

Si bien la Organización Comunal de Colombia debe ir evolucionando al ritmo que el mundo coloca retos y dinamismos. La Formación Virtual debe ser una forma alternativa de generar procesos de formación en la Organización Comunal de Colombia, en este sentido vemos viable este proceso, oportuno y pertinente. La formación Virtual teniendo en cuenta el universo en que se mueve la organización comunal no debe ser la primera línea de Acción. La formación presencial para llegar al conjunto e impactar a nuestras bases y a muchos liderazgos debe ser el elemento fundamental en que el programa Formación de Formadores centre su accionar e impacto social. La Confederación de la Organización de Acción Comunal es consciente de los avances y procesos tecnológicos que el mundo moderno tiene ya implementado y la organización comunal no puede estar ajena a estas circunstancias y mucho menos los líderes comunales que tenemos el honor de ser facilitadores del proceso de formación. La formación virtual se convierte en una nueva herramienta para generar y consolidar nuevas habilidades y capacidades en los procesos de aprendizajes. El programa Formación de Formadores fue concebido como un proceso flexible y en ese sentido sus actores deben estar a la altura de las circunstancias actuales.

En cumplimiento a la Acción 1.6 *“Realizar la formación de formadores para empoderar a las OAC y a líderes comunitarios en el territorio Nacional”* del CONPES 3955 del 2018, el Ministerio del Interior, la Universidad Militar Nueva Granada y la Confederación Nacional de Acción Comunal, con el fin de implementar estrategias para la formación oportuna y adecuada de los miembros de las organizaciones de acción comunal, adelantará las acciones necesarias para la realización de actividades que conlleven a la formación de formador de formadores.

Por lo anterior, en coordinación entre el Ministerio del Interior, la Confederación Nacional de la Organización de la Acción Comunal y apoyo de la Universidad Militar Nueva Granada UMNG, se definieron los temas y las características del curso virtual de “Formador de Formadores en Formación Virtual” que permitirá la actualización y formación de los Formadores de Formadores certificados a nivel nacional, departamental y municipal, teniendo en cuenta la estructura de la Organización de la Acción Comunal.

Por lo anterior, en coordinación entre el Ministerio del Interior y la Confederación Nacional de la Organización de la Acción Comunal se definieron los temas y las características del curso virtual de "Formador de Formadores en Formación Virtual" que permitirá la actualización y formación de los Formadores de Formadores certificados a nivel nacional, de federaciones y municipal, teniendo en cuenta la estructura de la Organización de la Acción Comunal.

Para el cumplimiento de la meta de formación de 3.000 Formadores de Formadores, se tiene previsto para el presente año la formación de 1.250 Formadores, mediante un curso virtual cuya duración es de 70 horas en "Formador de Formadores en Formación virtual", el cual estará conformado por 5 grupos de 250 estudiantes cuyo contenido se detallarán más adelante.

De los formadores nacionales, dados sus estudios, conocimientos y experiencia la Universidad Militar Nueva Granada seleccionará como docentes aquellos formadores que cumplan con los requisitos exigidos por la institución, para atender los temas: "Guía del facilitador y documento de Arquitectura del Programa de Formador de Formadores de la OAC", "Legislación de la Organización de Acción Comunal en Colombia", "Formulación, gestión, seguimiento y evaluación de proyectos sociales y comunitarios" del programa del curso de "Formador de Formadores Municipales en Formación Virtual; Prácticas que serán certificadas por la Universidad Militar Nueva Granada.

2. Metodología

Dada la estructura del programa del formador de formadores establecida en el Documento de Arquitectura señalado con anterioridad, los participantes tendrán la responsabilidad profesional y social de llevar a la práctica los conocimientos adquiridos a los diferentes territorios contribuyendo al liderazgo comunitario, el fortalecimiento de las relaciones intersectoriales y el mejoramiento de la gestión comunitaria.

El curso establece una modalidad virtual, se programarán mesas de trabajo con expertos pertenecientes a las dos instituciones en donde se aprobarán los contenidos temáticos a desarrollar. El curso se realizará mediante módulos asincrónicos, que incluyen el material de apoyo para el estudiante, una evaluación formativa y la aplicación de una encuesta de satisfacción elaborada por la coordinación del proyecto y aprobada por la entidad al finalizar el curso.

En la propuesta académica remitida por la Universidad Militar Nueva Granada, se establecen los objetivos de aprendizaje desde la pertinencia temática y pedagógica para el desarrollo de cada uno de los módulos, así mismo, se determina la realización de dos sesiones sincrónicas una al inicio y otra al cierre de cada módulo, las cuales se definirán

Sede Correspondencias

Edificio Camargo, calle 128 nº 8-46
Tel: 242 7400 - www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia - Sur América

Servicio al Ciudadano

ciudadano.mininterior.gov.co
línea gratuita 01 8000 91 04 03

de acuerdo a la pertinencia pedagógica, según los tiempos planteados en los entregables. La dedicación de trabajo autónomo es de 12 horas semanales por parte del estudiante, soportado en el material que facilite el docente.

En las dos sesiones sincrónicas tipo seminario (magistral) se habilitarán 250 cupos en la plataforma, una sesión al inicio, que incluye la presentación del docente, coordinador y desarrollo de la temática, y otra al final de cada módulo a manera de cierre en la cual se puede realizar la revisión de casos o material planteado por el docente a modo de conclusión, la cual será grabada y dejada en plataforma de cada diplomado o curso.

Como parámetro para el desarrollo de las sesiones se debe tener en cuenta que los módulos de 10 horas cuentan con una extensión de 2 horas y para los módulos de 20 horas una extensión de 4 horas, el tiempo anteriormente descrito se podrá dividir de acuerdo a los requerimientos pedagógicos que faciliten el desarrollo de la capacitación. Adicionalmente, se contará con una herramienta de apoyo técnico como la mesa de ayuda a los estudiantes, con la cual se pretende mediar en la solución de inconvenientes, de igual forma, cada grupo contará con la participación de un coordinador, quien realizará permanente acompañamiento al grupo dentro de la plataforma. Se generarán reportes de avance de los estudiantes en cada uno de los grupos (actividad e inactividad de los estudiantes, resultados de evaluación, estado de entrega de certificaciones). También la generación del estatus de aprobado o reprobado con el indicador de notas por evaluación de módulo cursado. El estudiante que cumpla con los parámetros de evaluación establecidos, se le entregará un certificado, como requisito para descargar el certificado el estudiante deberá realizar una encuesta de satisfacción.

3. Criterios de Evaluación

- Participación autónoma del estudiante en las actividades propuestas por el docente en la plataforma (lecturas, talleres, análisis de casos, ejercicios de análisis normativo en relación con los temas abordados).
- Participación y aprobación de las actividades de evaluación por módulo dentro del proceso de capacitación con una nota mayor o igual a 70 puntos con múltiples intentos.

La realización del curso virtual de "Formador de Formadores en Formación Virtual" otorgará a los formadores de formadores de la Organización de la Acción Comunal beneficiarios un certificado proferido por el Ministerio del Interior, la Universidad Militar Nueva Granada y la Confederación de la Organización de la Acción Comunal, cuya participación y aprobación de las actividades de evaluación por módulo dentro del proceso de capacitación con una nota mayor o igual a 70 puntos con múltiples intentos.

4. Contenido del curso virtual de “Formador de Formadores en Formación Virtual

Contenido del curso virtual de “Formador de Formadores en Formación Virtual		
ACCION	DESCRIPCIÓN	HORAS
Modulo I	Formación Virtual como recurso educativo	20
Modulo II	Guía del facilitador y documento de Arquitectura del Programa de Formador de Formadores de la OAC.	10
Modulo III	Legislación de la Organización de Acción Comunal en Colombia.	20
Modulo IV	Formulación, gestión, seguimiento y evaluación de proyectos sociales y comunitarios	20
Total horas	70	
Modalidad	Curso	
Metodología	Virtual	
Número de participantes	1.250 integrados en 5 grupos de 250 estudiantes por grupo.	



5. Actividades del curso virtual de "Formador de Formadores en Formación Virtual"

Actividades del curso virtual de "Formador de Formadores en Formación Virtual"			
No	ACTIVIDADES	TIEMPOS	RESPONSABLE
1	Convocatoria y cargue de documentos en la página del Ministerio del Interior.	22 al 31 de octubre de 2020	Ministerio del Interior
2	Verificación de documentos de aspirantes	1 al 2 de noviembre de 2020	Ministerio del Interior
3	Publicación de beneficiarios	3 de noviembre de 2020	Ministerio del Interior
4	Inquietudes y observaciones de los resultados	4 al 5 de noviembre de 2020	Ministerio del Interior
5	Respuestas a inquietudes y observaciones	6 de noviembre de 2020	Ministerio del Interior
	Publicación de listados de aspirantes aceptados.	7 de noviembre de 2020	Ministerio del Interior
6	Envío de listados de aspirantes seleccionados a la Universidad Militar Nueva Granada	7 de noviembre de 2020	Ministerio del Interior
7	Presentación de documentos a la Universidad Militar Nueva Granada para la selección de docentes de la OAC	7 de noviembre de 2020	Universidad Militar Nueva Granada
8	Seguimiento al proceso de inicio de formación	9 de noviembre de 2020	- Ministerio del Interior
10	Seguimiento al proceso de desarrollo de formación	9 de noviembre al 18 de diciembre de 2020	Universidad Militar Nueva Granada- Ministerio del Interior
11	Certificación de los formadores de formadores que cumplen los requisitos.	23 de diciembre de 2020	Universidad Militar Nueva Granada- Ministerio del Interior y Confederación

12	Certificación de las prácticas docentes de los formadores de formadores que participaron en el curso de formador formadores en formación virtual.	23 de diciembre de 2020	Universidad Militar Nueva Granada
----	---	-------------------------	-----------------------------------

6. Objetivo del curso virtual de “Formador de Formadores en Formación Virtual”

Con el curso virtual de “Formador de Formadores en Formación Virtual”, se busca formar 1.250 Formadores de Formadores del país, número concertado con la Confederación de la Organización de la Acción Comunal, para que puedan ejercer como mediadores en la formación de líderes en un proceso de mediación pedagógica.

La certificación de asistencia y aprobación del curso la otorgará el Ministerio del Interior, la Confederación Nacional de la Organización de Acción Comunal (en virtud del Artículo 2.3.2.1.32. del Decreto 1066 de 2015 “*Capacitación comunal*”) y la Universidad Militar Nueva Granada como Institución formadora.

7. Competencias:

El Formador de Formadores diseñará y aplicará estrategias para legislación de la organización de Acción Comunal en Colombia, formulación, gestión, seguimiento y evaluación de proyectos sociales y comunitarios y tomará como herramienta las habilidades digitales como principal medio de comunicación.

El Formador de Formadores deberá comprender las principales habilidades y requerimientos de un tutor virtual, así como el manejo del lenguaje a la hora de exponer y realizará acompañamiento en la plataforma virtual.

8. Convocatoria

- **Convocatoria para acceder al curso virtual de “Formador de Formadores en Formación Virtual”.**
- Publicación de la convocatoria, se contará con la estructura de la Organización de Acción Comunal, en la página del Ministerio del Interior “comunal.mininterior.gov.co”
- Recopilación de la información mediante los siguientes requisitos:

Sede Correspondencias
Edificio Camargo, calle 128 n° 8-43
Tel: 242 7400; www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia – Sur América

Servicio al Ciudadano
www.serviciocudadano.gov.co
Línea gratuita 01 8000 91 04 02



9. Requisitos para acceder al curso virtual de “Formador de formadores en formación virtual”:

➤ De las Juntas de Acción Comunal:

- Número del Registro Único comunal – RUC

➤ Del Afiliado de la OAC

- Título de Formador de Formadores nacional, o de federaciones o municipales.
- Formato de compromisos debidamente diligenciado y firmado donde aceptan las condiciones del contrato para el desarrollo del curso.
- Copia de Documento de Identidad

El Certificado de Formador de Formadores y el formato de compromisos debidamente diligenciado y firmado donde aceptan las condiciones del contrato para el desarrollo del curso, son de obligatorio cumplimiento.

10. Proceso de inscripción

- Ingresa a la página del Ministerio del Interior <http://comunal.mininterior.gov.co>
- Ingresa dando click al botón de Formador de Formadores



Formador de Formadores

- Ingresa dando click en inscripción



Inscripción

- Aparecerá la opción para digitar número de documento y número de RUC de la OAC:

PLATAFORMA FORMADOR DE FORMADORES

CURSO FORMADOR DE FORMADORES EN FORMACION VIRTUAL

Numero de documento:

R.U.C.

Subscribir en el R.U.C.

- Si es una persona afiliada a una Organización de Acción Comunal con Registro Único Comunal aprobado por el Ministerio del Interior, se remitirá al siguiente formulario, el cual deberá cargar los 3 documentos solidados:

INSCRIPCIÓN COMUNAL - FORMADOR DE FORMADORES

DATOS DEL AFILIADO

Nombres y apellidos	País de origen	Categoría	Tipo de número de documento
Grupo poblacional	Carga	Defensor(a)	Comisión de Trabajo de la cual es parte
Grupo étnico	Nivel Académico	Defensor(a)	Edad
Dirección	Teléfono		¿Posee usted algún tipo de discapacidad?
¿Hacia parte de la Comunidad LGTEIC?	Código electrónico		Barrio y/o Veredal

Documentos solicitados

Diploma de Formador de Formadores nacional o de federaciones

Seleccionar archivo | [Verificar archivo seleccionado](#)

Formato de compromisos debidamente diligenciado y aceptado donde aceptan las condiciones del convenio para el desarrollo del curso

Seleccionar archivo | [Verificar archivo seleccionado](#)

Copia de Documento de Identidad

Seleccionar archivo | [Verificar archivo seleccionado](#)

Acepto Declaro y certifico que he leído el Instructivo Formador de Formadores publicado en la página web comunal ministerial por lo

Acepto Autorizo de manera libre, expresa, inequívoca e informada al Ministerio del Interior para que en los términos de la Ley 1296 de 2009 artículo 3 y Ley Estatutaria 1591 de 2012 artículos 2, 5 y 6, Decreto 1277 de 2013 artículo 3, Resolución 15338 de 2016 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Superintendencia de Industria y Comercio, y la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales en el Ministerio del Interior, realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supervisión y en general el tratamiento de sus datos personales, incluyendo datos que pudiesen llegar a ser considerados como sensibles de conformidad con la Ley, como el origen étnico, inclinaciones políticas, sexuales

Acepto Declaro que toda la información y documentación suministrada por mí es verdadera y autorizo su verificación para que en caso de falsedad se apliquen las sanciones contempladas en la Ley y demás normas concordantes

Sede Correspondencias
 Edificio Camargo, calle 12B n° 8-46
 Tel: 242 7400 - www.mininterior.gov.co
 Bogotá, D.C. Colombia - Sur América

Servicio al Ciudadano
serviciocidadadano@mininterior.gov.co
 Línea gratuita 01 8000 91 04 03

- Si es una persona afiliada a una Junta de acción Comunal sin Registro Único Comunal aprobado por el Ministerio del Interior, se remitirá al siguiente formulario, el cual deberá diligenciar el siguiente formulario y cargar los 6 documentos solidados:

- Una vez, diligencie los datos solicitados por el Ministerio del Interior, lee, acepta las condiciones y da click en el botón “Actualizar datos e Inscribir”:



- Por último, llegará un correo de confirmación a la Inscripción del curso “Formador de Formadores en formación virtual”.

11. SELECCIÓN

Selección de los beneficiarios al curso de “Formador de Formadores en Formación Virtual” se exigirán los requisitos arriba descritos, que otorgarán los siguientes puntajes:

Curso virtual de “Formador de Formadores en Formación Virtual”

De las Juntas de Acción Comunal				
ITEM	DOCUMENTO	REQUISITO	PUNTOS MÁXIMOS	TOTAL
1	Número del Registro Único comunal – RUC	Inscripción en el RUC	5	5
2	Copia de la resolución, acto administrativo o publicación donde se evidencia la Personería Jurídica	No. Personería Jurídica	5	5
3	Auto de reconocimiento de dignatarios de los OAC	Directiva	1	5
		Fiscal	1	
		Comisión empresarial	0.5	
		Comisión de convivencia y conciliación	0.5	
		Delegados	0.5	
		Secretaria 1	0.5	
		Secretaria 2	0.5	
		Secretaria 3	0.5	
PUNTUACIÓN MÁXIMA				15
Del Afiliado de la OAC				
ITEM	DOCUMENTO	REQUISITO	PUNTOS MÁXIMOS	TOTAL
1	Título de Formador de Formadores nacional, departamental o municipal.	Título	30	30
2	Certificado de afiliación firmado por el presidente o secretario de la JAC o JVC.	Certificado	30	30

3	Formato de compromisos debidamente diligenciado y firmado donde aceptan las condiciones del contrato para el desarrollo del curso	Certificado	15	15
4	Copia del documento de identidad	Formato	10	10
PUNTUACIÓN MÁXIMA				85
PUNTUACIÓN MÁXIMA TOTAL			100	
PUNTUACIÓN TOTAL			100	

Cordialmente;

HILDA GUTIERREZ

Directora para la Democracia, La Participación Ciudadana y La Acción Comunal

Proyectó: Juan Arias Barreto – Contratista.

Revisó: Juan Carlos González Pineda. – Coordinador Grupo de Acción Comunal.

Aprobó: Hilda Gutiérrez. – Directora para la Democracia, La Participación Ciudadana y La Acción Comunal.

TRD: 2100.510.12

ANEXO 1

DOCUMENTO DE COMPROMISO

Nombre de funcionario:	
Cargo:	
Dependencia:	

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en calidad de estudiante y beneficiario del Programa de Formador de Formadores coordinado por el Ministerio del Interior, la Confederación y la Entidad Educativa a contratar en cumplimiento de la acción 1.6 del CONPES 3955 de 2018, me comprometo a:

- Asistir puntualmente a las jornadas académicas del programa de Formador de Formadores establecidas por la Entidad Educativa a contratar.
- Cumplir con las obligaciones y deberes previstos en el Reglamento estudiantil de la Entidad Educativa a contratar.
- Permanecer en el programa, demostrar buena conducta y evidenciar un buen rendimiento académico.
- Mantener un promedio académico mínimo exigido por la Universidad, asistir al 80% eventos virtuales programados y cumplir como mínimo con 80% de las actividades exigidas por la Universidad, para mantenerse en el Programa y obtener la certificación.
- En caso de incurrir en incumplimiento ya sea por la no aprobación o inasistencia al mismo salvo por causas ajenas a mi voluntad debidamente comprobadas, me comprometo a reembolsar al Ministerio del Interior los valores que haya percibido en razón del presente convenio.

Dado en Bogotá a los _____ del mes de _____ del año _____

C.C. No

